

# **Reglas Concurso: “Participa y disfruta de tu verano con Selectos y Coca Cola”**

**REGLA UNO: Duración:** El concurso comienza el jueves, 23 de junio de 2022 y culmina el sábado, 6 de agosto de 2022.

**REGLA DOS: Promotor:** Este concurso es auspiciado por Supermercados Selectos, Incorporado y CC1 Foods.

**REGLA TRES: Modalidad:** Este concurso es en la modalidad de sorteo digital, donde el público consumidor podrá participar, conforme más adelante se describe, y donde mediante selección al azar digital se escogerá el ganador.

**REGLA CUATRO: Elegibilidad:** Son elegibles para participar en esta promoción todas las personas naturales residentes legales en Puerto Rico que sean mayores de dieciocho (18) años de edad; a excepción de todos los empleados y/o contratistas, empresas afiliadas y/o agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones de Supermercados Selectos y CC1 Foods, así como también sus agentes y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y toda otra persona que resida con ellos. No se acepta la participación por representación y queda terminantemente prohibida la participación de personas menores de edad, que para los efectos de estas reglas serán menores de dieciocho (18) años. Participaciones realizadas por personas menores de edad o a nombre de estas no serán consideradas para propósitos de la Promoción.

**REGLA CINCO: Productos Participantes:** La marca participante son Selectos Marca Privada, Coca Cola y Sprite.

**REGLA SEIS: Participación:**

**Cómo Participar:** Se requiere acceso al internet. El usuario deberá ir a la página de Facebook o Instagram de Selectos (en adelante IG), y bajo la publicación del concurso en la que aparece Nicole Chacón, sube una foto o taggueda en IG en la playa con uno de los productos participantes (Coca Cola, Sprite o Selectos Marca Privada) y estará automáticamente participando.

- a. **Participación bajo la modalidad de “Nada que comprar para participar” o método de participación gratuita por correo:** Durante el período de la promoción, para participar sin realizar una compra, proporcione la siguiente información dentro de un sobre: (i) Escribiendo a mano en una hoja de papel, su nombre completo, dirección física (no apartados de correo), número de teléfono, dirección de correo electrónico válida y fecha de nacimiento; y (ii) Dos dibujos originales, hechos a mano, en blanco y negro, o a color de dos (2) diferentes etiquetas de cualquiera de los productos participantes de Selectos Marca Privada, Coca Cola y Sprite (colectivamente “Participación por Correo”).

Escriba en el papel la dirección del Supermercados Selectos más cercano a su residencia.

Envíe su participación por correo en un sobre con el franqueo correspondiente a: “Participa y disfruta de tu verano con Selectos y Coca Cola” – Participación gratuita, c/o SUPERMERCADOS SELECTOS con dirección HC 80 Box 7305 DORADO, PR 00646.

- b. Validez de la Participación:** No será válida la participación de aquellos que no cumplan con los requisitos de “Elegibilidad” del inciso 4to (cuarto) de estas Reglas. Múltiples participaciones no serán contabilizadas para propósitos del sorteo. No se entenderá como una participación efectiva, la de aquel participante que no inscriba su participación, ni acepte los términos y condiciones de LA PROMOCIÓN.
- c.** Los premios no pueden ser transferibles en dinero en efectivo.
- d.** Los auspiciadores no se hacen responsables de que las participaciones sean erróneamente dirigidas, se pierdan en el correo, estén incompletas, ilegibles y/o mutiladas.

**REGLA SIETE: Selección de Ganador:** Se llevará a cabo sorteo digital el 6 de agosto de 2022. El sorteo se realizará en oficina central de Supermercados Selectos con la plataforma Facebook e Instagram, se certificará que el proceso cumpla con las disposiciones de estas reglas. Como parte del proceso del sorteo, se seleccionará también un ganador alterno con el propósito de sustituir la participación seleccionada que quede descalificada o en caso de que el ganador no reclame su premio según lo dispuesto en las presentes reglas. La probabilidad de ganar está sujeta a la cantidad de personas que participen en el concurso.

**REGLA OCHO: Premio:** Se estará sorteando una estadía en un Airbnb de Puerto Rico valorado en dos mil dólares (\$2,000.00).

**REGLA NUEVE: Notificación de Ganador:** El ganador será notificado mediante llamada telefónica y un correo electrónico. El ganador tendrá quince (15) días, a partir de recibir la notificación, para reclamar su premio. Al reclamar su premio el ganador deberá presentar la carta enviada por correo electrónico, así como una identificación vigente con foto emitida por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o por cualquier Autoridad Estatal o Federal de los Estados Unidos de América. El premio no es transferible. El ganador será responsable de reclamar su premio y se les requerirá firmar un relevo y documento haciendo constar que cumple con todas las Reglas del Concurso y con todas las Leyes aplicables para poder recibir el Premio.

**REGLA DIEZ: Reclamo de Premio:** La fecha límite para la reclamación del premio es de quince (15) días a partir de la notificación de su elección como ganador. De no ser reclamado en o antes de dicha fecha, el premio o cualquier parte de éste se tendrá por renunciado y perdido. El ganador deberá coordinar la entrega del premio con el agente designado por el Patrocinador. La entrega será coordinada una vez el ganador o ganadora reclame su premio en el tiempo estipulado en estas reglas y haya entregado los documentos solicitados. El Patrocinador no es responsable por la pérdida, extravío y/o no uso o uso indebido del premio, cualquier elemento del premio y/o de los documentos del premio una vez emitidos y entregados al ganador. La información ofrecida en las participaciones podrá ser utilizada para propósitos de mercadeo, que no represente beneficio económico al promotor o alguna otra persona. Todo ganador al aceptar su premio autoriza a Supermercados Selectos y CC1 Foods a utilizar su nombre, voz e imagen para fines publicitarios y promocionales sin que medie compensación

alguna. Al enviar datos personales para la promoción, los participantes aceptan que Supermercados Selectos y CC1 Foods tienen derecho a contactar al ganador por cuestiones relacionadas con los premios que pueden haber ganado por participar en esta promoción. Todas las inscripciones formarán parte de Supermercados Selectos y CC1 Foods. Los participantes renuncian a su derecho de reclamar ningún tipo de compensación o beneficio. Cada participante autoriza el uso de los datos personales introducidos incluyendo, pero no limitándose a, el nombre y la dirección de correo electrónico, por motivos relacionados con la promoción sin compensación adicional excepto donde se prohíbe por ley. La entrega de los premios está condicionada a esta condición y relevos antes aquí referidos. El premio deberá ser recogido en las oficinas centrales de Supermercados Selectos en Dorado.

**REGLA ONCE: Disponibilidad de las Reglas:** Las reglas de este concurso estarán disponibles desde el jueves, 23 de junio de 2022 en la página oficial [www.selectospr.com](http://www.selectospr.com).

**REGLA DOCE: Leyes y Reglamentos Aplicables:** Esta promoción está sujeta a todas las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables. Cualquier intento de violar alguna de las reglas de la promoción, dar información falsa o tomar cualquier acción con la intención de defraudar, será procesada conforme a las leyes vigentes.

**REGLA TRECE: Cambios a la Promoción:** El promotor se reserva el derecho de que en caso de mediar causas fuera de su control, cancelar, posponer y modificar esta promoción, su publicidad y las reglas aplicables al mismo, incluyendo, pero no limitado a la designación de nuevas fechas de comienzo y terminación. Cualquiera de estos cambios será publicado oportunamente, de acuerdo con la reglamentación aplicable.

**REGLA CATORCE: Límite y Relevo de Responsabilidad:** Ni Supermercados Selectos, ni CC1 Foods, sus entidades afiliadas o relacionadas o sus proveedores de contenido son responsables ante cualquier persona o entidad por cualquier pérdida, perjuicio (ya sea actual, resultante, punitivo, especial o de cualquier otro tipo), daño, reclamo, responsabilidad o cualquier otra causa directa o indirecta de cualquier tipo basado en, o a causa de, cualquier información relacionado con el uso, incapacidad de uso o propiedad de los premios concedidos. Supermercados Selectos y CC1 Foods, no son responsables de cualquier conducta difamatoria, ofensiva o ilegal de ningún usuario. Con la mera participación, el ganador acepta que Supermercados Selectos y CC1 Foods sus agencias de publicidad, relaciones públicas o promociones, sus respectivas matrices, subsidiarias afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, y agentes envueltos en esta promoción, no son responsables y quedan relevados por parte del ganador y sus familiares de toda y cualquier reclamación, por daños y perjuicios, incluyendo sin implicar limitación alguna por lesiones, muertes, accidentes, sufrimientos, angustias, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo, que surjan o sean relativos a su participación en esta promoción, o surjan en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega y/o uso de cualquiera de los premios de esta promoción, incluyendo reclamaciones por falta de calidad. Los participantes y/o ganador aceptan que el promotor no brinda garantía general, ni específica, directa o indirecta, con respecto al premio o servicios que sirven de premios; no son responsables de la calidad y desempeño de dichos productos o servicios y que estos solo tienen las garantías si alguna, que puedan suplir sus proveedores y manufactureros. La responsabilidad de Supermercados Selectos y CC1 Foods, está limitada a entregar el premio ofrecido y de la agencia de publicidad, relaciones públicas y promociones, a administrar la mecánica de la promoción.

**REGLA QUINCE:** Todo concursante se obliga a acatar las reglas del concurso. Cualquier desviación o violación de estas conllevará la descalificación inmediatamente. Además, Supermercados Selectos, Incorporado, se reserva el derecho de excluir o quitar el premio a cualquier ganador, si posterior a la entrega del premio se descubre que el mismo fue obtenido mediante fraude, engaño, falsa representación, o comisión de delito.

Cualquier impuesto o arbitrio que grave el premio a la fecha de entrega al ganador, será responsabilidad exclusiva del promotor del concurso. De mediar un impuesto o arbitrio con posterioridad a la adjudicación del premio, será expresamente notificado al participante y éste asumirá cualquier responsabilidad en cuanto al mismo. La responsabilidad del promotor se limita a entregar el premio. La entrega del premio está sujeta a la firma de un recibo y de un relevo de responsabilidad.

**REGLA DIECISÉIS:** Los auspiciadores se reservan el derecho a cambiar las fechas de comienzo y final del concurso, a modificar estas reglas, las condiciones del concurso y los premios ofrecidos en caso de que circunstancias imprevisibles, fuera de su control o ajenas a su voluntad así lo hagan necesario, sujeto a las normas legales aplicables.

### **CERTIFICACIÓN**

Yo, Mayreg Rodríguez Vázquez, mayor de edad, casada, ejecutiva y vecina de Dorado, Puerto Rico, y Directora Ejecutiva de Supermercados Selectos, Inc., por la presente certifico que el contenido de estas reglas será aplicable al concurso a realizarse.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de julio de 2022.

\_\_\_\_\_  
Mayreg Rodríguez Vázquez

Afidávit Núm.

Jurado y suscrito ante mí por Mayreg Rodríguez Vázquez, de las circunstancias personales antes expresadas, a quien conozco personalmente, en San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de julio de 2022.

\_\_\_\_\_  
Notario